Universidad Zaragoza

Curso Académico: 2023/24

26525 - Didáctica de las ciencias sociales

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24
Asignatura: 26525 - Didáctica de las ciencias sociales
Centro académico: 107 - Facultad de Educación
202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Titulación: 301 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil
302 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil
303 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil
Créditos: 6.0
Curso: 3
Periodo de impartición: Primer semestre
Clase de asignatura: Obligatoria
Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura reúne toda la formación básica en Didáctica de las Ciencias Sociales que van a recibir los maestros y maestras de Educación Infantil. Es fundamental para poder abordar la enseñanza a niños y niñas de 3 a 6 años de conceptos fundamentales como el tiempo y el espacio, presentes en el currículo de infantil, otras muchas cuestiones relacionadas con el conocimiento del propio entorno sociocultural, vida en sociedad, actividad y vida cotidiana y la exploración del medio.

Son objetivos de esta asignatura conocer la legislación actual, desarrollar actividades apropiadas a los contenidos de estudio, profundizar en el análisis social y cultural, elaborar proyectos didácticos y salidas escolares, de cara a trabajar con los niños y las niñas las cuestiones relacionadas con la sociedad y el patrimonio cultural aragonés; su carácter es interdisciplinar y sus contenidos históricos, geográficos, socioeconómicos y políticos, con el debido tratamiento didáctico.

Estos planteamientos, y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro: fundamentalmente, el ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; el ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros; y el ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

2. Resultados de aprendizaje

Para superar esta asignatura, el alumnado deberá:

Conocer las áreas del currículo de Educación Infantil dentro de las cuales pueden desarrollarse contenidos de Ciencias Sociales, incluyendo el aprendizaje de las variables estructurantes de las Ciencias Sociales como el tiempo, el espacio y la adquisición de nociones sociales.

Elaborar propuestas didácticas innovadoras para la enseñanza de las Ciencias Sociales en Educación Infantil.

Seleccionar materiales didácticos para la enseñanza de las Ciencias Sociales en Educación Infantil desde una perspectiva crítica y teniendo en consideración el carácter globalizador de la enseñanza en esta etapa educativa.

Apreciar el interés social de promover el conocimiento del entorno sociocultural del alumnado de Educación Infantil y el papel de la Didáctica de las Ciencias Sociales para ello.

3. Programa de la asignatura

El programa de la asignatura es el siguiente:

1. La Didáctica de las Ciencias Sociales en el currículo de Educación Infantil.
2. La enseñanza y el aprendizaje del espacio en Educación Infantil.
3. La enseñanza y el aprendizaje del tiempo en Educación Infantil.
4. La enseñanza y el aprendizaje del medio social y cultural en Educación Infantil.
5. La vida cotidiana como objeto de estudio y fuente de información en Educación Infantil.

4. Actividades académicas

Actividades de aprendizaje programadas:

- Sesiones en grupo único que se centrarán fundamentalmente en el desarrollo de la teoría. La previsión de distribución temporal del temario en las sesiones teóricas será especificada por cada docente al iniciar la asignatura.

- La mitad de las horas lectivas serán para actividades prácticas.

- Los seminarios prácticos se realizarán en subgrupos.

- Las tutorías son consideradas actividades de aprendizaje.

- Se contemplan salidas externas y la organización de conferencias y seminarios con ponentes invitados, que faciliten la adquisición de las competencias propias de la asignatura.

5. Sistema de evaluación

El examen valorará el dominio de los conocimientos teóricos (5 puntos sobre 10). Son criterios de evaluación el grado de complejidad, exactitud, desarrollo ordenado y adecuación de las respuestas a los temas teóricos tratados en la asignatura, así como la incorporación de información complementaria pertinente y correctamente citada.

En la carpeta de prácticas (5 puntos sobre 10) se valorará la justificación de las propuestas didácticas, críticas o selección de materiales en función del currículo, de la relación con las variables vertebradoras de la Didáctica de las Ciencias Sociales y del resto de aspectos vinculados a la materia; la justificación razonada de las críticas y selección de materiales y de las propuestas didácticas; el carácter original e innovador de la propuesta y aspectos formales incluyendo presentación y redacción. Las entregas tendrán que ser puntuales.

Es necesario aprobar cada una de las dos actividades de evaluación (examen y carpeta de prácticas); en ambos casos se penalizarán las faltas de ortografía, y se dará por suspenso un examen o una práctica que hayan sido plagiados. En cualquier caso, como parte de la evaluación, el profesorado podrá solicitar, de manera aleatoria, la defensa oral de la prueba o tarea entregada por escrito, para la verificación de la calificación.

La calificación de cada apartado de la prueba global aprobada (con las actividades descritas) estará vigente a lo largo del curso académico, incluida la segunda convocatoria: para la segunda convocatoria de cada año académico se conserva la nota de la parte superada (examen o carpeta de prácticas). La quinta y sexta convocatoria serán evaluadas con las mismas actividades, criterios y requisitos que la primera y segunda convocatoria del año académico en curso, respectivamente.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.